

ASUNTO: Resolución del Comité de Información.

México, D. F, 15 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los Artículos 6 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 7 fracción XVII, 13, 14 fracciones III, IV, y V, 29 fracciones I, II, y IV 42, 44, 46 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 03 de enero de 2013, registrada con el número de folio 0001300001013, referente a:

(sic) "DATOS MARINA PENAL ISLAS MARIAS 18 dic 2012", de lo cual solicito:

1.- (sic) "Los nombres y grados de todos los comandantes que han estado al frente de la 4ª y 6ª zonas navales, así como de los sectores, subsectores y apostaderos ubicados en dichas zonas desde el año 2000 hasta diciembre de 2012."

Hace de su conocimiento, que con fundamento a los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a lo señalado en el Manual de Administración Archivística de la Secretaría de Marina, los documentos se conservarán durante un lapso suficiente para satisfacer las exigencias fiscales o legales, de las Leyes o Reglamentos de acuerdo a las disposiciones vigentes en las que se señala un periodo de 5 años, siempre y cuando no exista un procedimiento legal. Por lo anterior, la información solicitada ya no obra en los archivos de la expresada por haberse cumplido el tiempo señalado para su conservación.

Cabe mencionar, que quedó sin efecto la organización jurisdiccional de los mandos de la Armada de México que estaba vigente hasta el 4 de marzo de 2001, ya que se estableció la nueva jurisdicción de acuerdo a lo publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo del 2001; quedando reestructurado de la siguiente manera: 1 Cuartel General, 7 Regiones Navales, 13 Zonas y 14 Sectores Navales concentrados en los estados costeros y en el Distrito Federal. Por lo anterior, únicamente se proporciona la información con la que se cuenta, debido a la reestructuración jurisdiccional antes mencionada.

Comandantes de la Segunda Región Naval (RN-2) con sede en Mazatlán, Sinaloa.

No.	Grado y Nombre	Periodo de Mando
1.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Miguel C. A. Carranza y Castillo	01/09 /01 al 31/08/03
2.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Raúl S. Galván Villanueva	01/09/03 al 15/04/04
3.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Luis F. Zapata Espinoza	16/04/04 al 28/02/07
4.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Nestor Evencio Yee Amador	01/03/07 al 31/05/07

Comandantes de la Cuarta Zona Naval (ZN-4) con sede en Mazatlán, Sinaloa.

No.	Grado y Nombre	Periodo de Mando
1.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Miguel José Gabriel Martínez Berriel	01/06/07 al 31/01/09
2.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Javier del Ángel Rivas	01/02/09 al 30/09/10
3.	VACANTE	01/10/10 al 15/01/11
4.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Héctor A. Mucharraz Brambila	16/01/11 al 15/06/12
5.	VACANTE	16/06/12 al 15/09/12
6.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Rubén Medina Muro	16/09/12 al 15/01/13

Continúa en la hoja dos...

ASUNTO: Hoja dos de la resolución del Comité
de Información.

Comandantes de la Sexta Zona Naval (ZN-6) con sede en San Blas, Nayarit

No.	Grado y Nombre	Periodo de Mando
1.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Carlos Federico Quinto Guillen	01/06/07 al 31/08/09
2.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Carlos Armando Martínez de Anda	01/09/09 al 15/02/11
3.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Alejandro Salomón Velmar	16/02/11 al 15/06/12
4.	VACANTE	16/06/12 al 30/jun/12
5.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Tomas López Hernández	01/07/12 a la fecha

Comandantes del Sector Naval de Mazatlán NAVTLAN Mazatlán, Sin.

No.	Grado y Nombre	Periodo de Mando
1.	Contralmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Joaquin Zetina Angulo	16/01/03 al 15/03/05
2.	Contralmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor José Gabriel Martínez Berriel	16/03/05 al 30/09/05
3.	Contralmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Manuel Eusebio Anguas Mendoza	01/10/05 al 15/01/07
4.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor José María Ortégón Cisneros	15/01/07 al 31/05/07

Comandantes del Subsector Naval de San Blas SUBNAVBLAS San Blas, Nayarit

No.	Grado y Nombre	Periodo de Mando
1.	Capitán de Navio Infante de Marina Diplomado de Estado Mayor Angel Alfaro Castelán	16/07/02 al 15/07/04
2.	Capitán de Navio Infante de Marina Paracaidista Diplomado de Estado Mayor Enrique Velázquez	16/07/04 al 31/05/07

(sic) "2.- Los nombres, grados y cargos de todos los mandos navales responsables y encargados de coordinar, supervisar y verificar los cargamentos de víveres y otros objetos, así como de llevar a los familiares de la población de reclusos del penal federal de las Islas Marías desde el 1° diciembre del 2000 hasta el 31 de diciembre de 2012."

Hace de su conocimiento que no puede ser contestado su requerimiento, ya que citada información es competencia de la Secretaría de Seguridad Pública (ex-SSP) a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social conforme al Reglamento del Complejo Penitenciario Islas Marías (Ver Respuesta 4), no omito mencionar que esta Secretaría solo coadyuva con diversas autoridades como fue la ex-SSP y ahora denominada Comisión Nacional de Seguridad.

(sic) "3.- Nombres y matrículas de todas las embarcaciones de la Marina-Armada de México encargadas de transportar víveres y otros objetos, así como a los familiares de la población de internos del Penal federal de Islas Marías, desde el 1° de diciembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2012. Conocer cuál es la capacidad de carga de los buques de la Marina -Armada de México encargados de transportar víveres, objetos y personas (familiares de los reclusos) hacia el Penal federal de las Islas Marías."

Continúa en la hoja tres...

ASUNTO: Hoja tres de la resolución del Comité de Información.

Nombre de la embarcación y matrícula	Capacidad de carga	
	Viveres	personas
ARM "VALLARTA" (PO 113)	95 TONS.	110
ARM "BARRERA" (PO 102)	95 TONS.	110
ARM "ALVAREZ" (PO 108)	95 TONS.	110
ARM "SANTOS" (PO 106)	95 TONS.	110
ARM "MAYA" (ATR 01)	330 TONS	140
ARM "USUMACINTA" (A 412)	2000 TONS	374
ARM "ZAPOTECO" (AMP 02)	600 TONS	150

NOTA: Respecto a víveres y objetos, estos son considerados por igual, en razón que ocupa el volumen de carga del buque.

(sic) "4.- Conocer los protocolos de supervisión, coordinación y revisión de las operaciones navales de transporte de cargamentos y personas que son llevadas al Penal federal de las Islas Marías."

❖ **Transporte de personas**

- Procedimientos Sistemáticos de Operación para prevenir el embarque y transporte de estupefacientes, armas y sustancias prohibidas al Complejo Penitenciarios de Islas Marías emitido por la Comandancia de la Cuarta Zona Naval.
- Procedimiento para evitar el embarque y transporte de drogas, estupefacientes y sustancias prohibidas a bordo del buque en el viaje de apoyo logístico de Mazatlán Sinaloa al Penal Federal de Islas Marías en Puerto Balleto, Nayarit y viceversa, emitido por la Comandancia del Buque ARM "SANTOS" PO-106
- Procedimiento General a seguir para concientizar al personal civil que viaja de transporte (familiares de internos y empleados del Penal Federal de Islas Marías, Nayarit) a bordo de una unidad de superficie de la Armada de México, sobre las acciones a realizar para abandonar el buque en caso de siniestro, emitidos por la Comandancia del Buque ARM "SANTOS" PO-106
- Descripción de las etapas de la revisión de personas y carga que es transportado a bordo del buque designado para realizar el apoyo logístico al Penal Federal de Islas Marías.

(sic) "5.- Desde cuándo existen los protocolos solicitados, cuántas veces han sido modificados, qué cambios se les han hecho y por qué razones."

- Toda acción, función y operación que realiza la Secretaría de Marina – Armada de México es realizado bajo un estricto apego y cumplimiento al marco legal, es decir las Leyes y Reglamentos que fundamentan el actuar diario del personal de la Institución, razón por la cual, todos los procedimientos sistemáticos de operación (protocolos) considerados para realizar las operaciones navales, son llevado a cabo en cumplimiento a lo antes citado, así desde que se iniciaron las labores relativas a este apoyo se realizan y dan cumplimiento a los protocolos y en relación a las coordinaciones para el apoyo logístico al Penal de Islas Marías, estos se comunicaron en su momento con la Secretaría de Gobernación y actualmente a la que hasta hace unos días era la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- Han sido actualizados en lo que respecta al nombre de la Secretaría que se apoya, es decir, primero que a la Secretaría de Gobernación y ahora a la Ex Secretaría de Seguridad Pública Federal, considerando la situación y necesidades de dichas instituciones

Continúa en la hoja cuatro...

ASUNTO: Hoja cuatro de la resolución del Comité de Información.

(sic) "6.- Copia simple de todos los protocolos de supervisión, coordinación y revisión de las operaciones navales de transporte de cargamentos y personas que son llevadas al Penal federal de las Islas Marías."

Los protocolos que se aplican para evitar que el personal civil que es trasladado al Penal Federal de las Islas Marías, no llegue a tratar de llevar consigo o de otra forma objetos que se encuentran prohibidos (sustancias psicotrópicas, drogas, algún tipo de arma, etc), y dado que esta Dependencia solo coadyuva con las autoridades federales en el mantenimiento de la seguridad de todo el personal que se encuentra en el Penal ya citado, por lo que, es de suma importancia mantener reservado todos los protocolos que se requieren en la presente solicitud de información.

(sic) "7.- Saber cuántos viajes se hacen a la semana, al mes y al año y desde qué puntos (bases, sectores, subsectores, apostaderos y puertos) hacia el Penal federal de las Islas Marías."

Viajes del Puerto de Mazatlán, Sinaloa a Puerto Balleto, Nayarit de ida y vuelta

Semanal	Mensual	Anual
1	4	521

Nota: Bajo determinadas circunstancias y a solicitud de la Institución que recibe el apoyo, se realizan viajes adicionales a este programa.

(sic) "8.- Saber cuántas rutas existen desde los puertos utilizados por la Marina-Armada de México hacia el Penal federal de las Islas Marías, cuántas millas náuticas (y su equivalente en kilómetros), y el promedio de horas y días de viaje desde las bases y puertos navales hacia el citado Penal federal."

- Desde el Puerto de Mazatlán, Sinaloa a Puerto Balleto, Nayarit.- sólo existe una ruta.
- Distancia de las ruta.-100 millas náuticas.
- Equivalencia en kilómetros.-185.2
- Promedio en horas por viaje.-12 hrs. de ida y 12 hrs. de regreso

(sic) "9.- Conocer si al personal naval de Comandantes, Oficiales y Marinería se le practican exámenes de control de confianza, desde cuándo se les practican, con qué periodicidad, en que lugar se realizan dichos controles y exactamente en qué consisten dichos controles."

Desde el año 2007 se aplica evaluaciones de control y confianza al personal naval, siendo evaluados cada dos años al personal asignado en áreas donde se maneja información clasificada. Asimismo, las evaluaciones se realizan en la Subdirección de Evaluación y Confianza conformadas de la siguiente manera:

- a) Evaluación Psicológica
- b) Estudio seguridad de personas
- c) Evaluación toxicológica
- d) Evaluación poligráfica

(sic) "10.- Copia simple de la batería de preguntas que se le hacen al personal naval al aplicarse la prueba o examen de Polígrafo como parte de los controles de confianza en la Marina-Armada de México."

Las preguntas realizadas en una evaluación no son las mismas en todas las evaluaciones de control y confianza, porque la formulación depende del entendimiento y entorno de la persona, abarcándose en términos generales los siguientes temas: antecedentes personales, vínculos con la delincuencia organizada, uso indebido de los recursos institucionales, participación en actividades delictivas, consumo de drogas ilegales y participación con grupos al margen de la Ley.

Continúa en la hoja cinco...

ASUNTO: Hoja cinco de la resolución del Comité de Información.

(sic) "11.- Conocer los nombres de los mandos navales de la 4ª y 6ª Zonas Navales a los que se les han practicado exámenes de control de confianza desde el 1º de diciembre de 2000 hasta el 18 de diciembre de 2012."

Comandantes de la Cuarta Zona Naval (ZN-4) con sede en Mazatlán, Sinaloa, a los que se les han practicado exámenes de control de confianza

No.	Grado y Nombre
1.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Miguel José Gabriel Martínez Berriel
2.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Héctor A. Mucharraz Brambila
3.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Rubén Medina Muro

Comandantes de la Sexta Zona Naval (ZN-6) con sede en San Blas, Nayarit a los que se les han practicado exámenes de control de confianza

No.	Grado y Nombre
1.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Miguel Carlos Federico Quinto Guillen
2.	Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Alejandro Salomón Velmar

(sic) "12.- Conocer los resultados de los exámenes de control de confianza practicados al personal de la 4ª y 6ª Zonas Navales entre el 1º de diciembre de 2006 y el 15 de diciembre de 2012.
SE SOLICITA EL RESULTADO (EL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE PASARON LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA Y EL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE NO LO LOGRARON) SIN CITAR LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS EXAMINADAS. "

Personal naval perteneciente a ZN-4

Año	Cubre perfil	No cubre perfil	Cantidad
2007	3	0	3
2008	12	4	16
2009	18	23	41
2010	9	2	11
2011	5	3	8
2012	12	6	18
Totales:	59	38	97

Personal naval perteneciente a ZN-6

Año	Cubre perfil	No cubre perfil	Cantidad
2007	4	1	5
2008	3	0	3
2009	15	22	37
2010	12	7	19
2011	5	2	7
2012	7	0	7
Totales:	46	32	78

(sic) "13.- Conocer cuántos elementos de la Marina-Armada de México han sido cesados, dados de baja, suspendidos o se les ha iniciado proceso Penal por cometer delitos contra la salud en la modalidad de acopio y/o tráfico y/o distribución de estupefacientes hacia el Penal federal de las Islas Marías, desde el 1º de diciembre de 2000 hasta el 18 de diciembre de 2012."

Continúa en la hoja seis...

ASUNTO: Hoja seis de la resolución del Comité
de Información.

Hace de su conocimiento, que a la fecha, no se cuenta con ningún registro del que se desprenda que algún elemento se haya visto involucrado en delitos contra la salud en la modalidad de acopio y/o tráfico y/o distribución de estupefacientes hacia el Penal federal de Islas Marías. Por lo que estadísticamente se cuenta con CERO elementos procesados y sentenciados en ese supuesto.

(sic) "14.- Conocer los nombres, grados, adscripción y cargo de los elementos de la Marina- Armada de México procesados y sentenciados por cometer delitos contra la salud en la modalidad de acopio y/o tráfico y/o distribución de estupefacientes hacia el Penal federal de las Islas Marías, desde el 1° de diciembre de 2000 hasta el 18 de diciembre de 2012."

Hace de su conocimiento, que a la fecha, no se cuenta con ningún registro del que se desprenda que algún elemento se haya visto involucrado en delitos contra la salud en la modalidad de acopio y/o tráfico y/o distribución de estupefacientes hacia el Penal federal de Islas Marías. Por lo que estadísticamente se cuenta con CERO elementos procesados y por ende sentenciados en ese supuesto.

(sic) "15.- Conocer en cuáles centros de reclusión cumplen sentencia los elementos de la Marina- Armada de México y de cuántos es la sentencia que se les dictó por cometer delitos contra la salud en la modalidad de acopio y/o tráfico y/o distribución de estupefacientes hacia el Penal federal de las Islas Marías, desde el 1° de diciembre de 2000 hasta el 18 de diciembre de 2012."

Hace de su conocimiento, que a la fecha, no se cuenta con ningún registro del que se desprenda que algún elemento se haya visto involucrado en delitos contra la salud en la modalidad de acopio y/o tráfico y/o distribución de estupefacientes hacia el Penal federal de Islas Marías. Por lo que estadísticamente se cuenta con CERO elementos procesados, sentenciados, por lo que se entiende que ningún elemento se encuentre en algún centro de reclusión por los motivos que se describen en el presente párrafo.

(sic) "16.- Conocer cuántos de los elementos de la Marina-Armada de México ya cumplieron sus sentencias por cometer delitos contra la salud en la modalidad de acopio y/o tráfico y/o distribución de estupefacientes hacia el Penal federal de las Islas Marías, desde el 1° de diciembre de 2000 hasta el 18 de diciembre de 2012."

Hace de su conocimiento, con las respuestas dada a los numerales 13, 14 y 15 de la solicitud que nos ocupa, es de entenderse que a la fecha, no se cuenta con ningún registro del que se desprenda que algún elemento de esta Dependencia haya cumplido alguna sentencia por cometer delitos contra la salud en la modalidad de acopio y/o tráfico y/o distribución de estupefacientes hacia el Penal federal de Islas Marías. Por lo que estadísticamente se cuenta con CERO elementos que hayan cumplido sentencia por los supuestos que describe en el presente numeral.

(sic) "17.- Conocer en cuántos se no se encontraron elementos para procesar a los integrantes de la Marina-Armada de México acusados de cometer delitos contra la salud en la modalidad de acopio y/o tráfico y/o distribución de estupefacientes hacia el Penal federal de las Islas Marías, desde el 1° de diciembre de 2000 hasta el 18 de diciembre de 2012."

Si se analiza las respuesta a los numerales 13, 14, 15 y 16, es de comprenderse que al responder que no se tiene registro de personal de esta Secretaría que se haya encontrado en las hipótesis de los delitos que describe en los numerales ya descritos, en consecuencia, no existen documentos que contengan información que es requerida en la presente solicitud de información. Por lo que estadísticamente se cuenta con CERO elementos que se encuentren en la hipótesis descrita en el numeral 17.

Continúa en la hoja siete...

ASUNTO: Hoja siete de la resolución del
Comité de Información.

(sic) "18.-Conocer las medidas de control y seguridad implementadas por los altos mandos (2000-2006 y 2006-2012) y por los mandos de la 4ª y 6ª Zonas Navales en el mismo lapso para evitar el acopio y trasiego de enervantes (marihuana y cocaína) hacia el Penal federal de las Islas Marías en el periodo señalado."

Las medidas de control y seguridad implementadas por el Mando de la Cuarta Zona Naval en los periodos que se requiere, se realizan en función y en estricto apego y cumplimiento del Marco Legal, es decir, las Leyes, Reglamentos y procedimientos de operaciones (ver respuesta a la pregunta 4) que fundamentan el actuar diario de la Institución y en coordinación con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, relativo a la revisión y control de las personas y material que es transportado a la isla por medio de equipos de detección de enervantes y estupefacientes, observación física, así como el empleo del binomio canino.

(sic) "19.- Conocer si la Marina-Armada de México ha detenido a integrantes de cuerpos policiacos federales, estatales o municipales llevando droga o intentando llevarla en los buques de la Marina hacia el Penal federal de las Islas Marías.

De ser afirmativa la respuesta, citar los casos a detalle (fechas, lugar, situación, nombres de los detenidos y cuerpos policiacos a los que pertenecían, tipo de droga asegurada y cantidad de la misma)."

Con fundamento en artículo 42 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el que indica, que las Dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, se le notifica, que no es posible dar respuesta a su requerimiento, toda vez que en los archivos de la expresada, no se encontró documento alguno en el que refiera que elementos de esta Dependencia hayan asegurado a integrantes de cuerpos policiacos federales, estatales o municipales llevando droga o intentando llevarla en los buques de la Marina hacia el Penal federal de las Islas Marías.

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En relación a lo descrito en la respuesta a la pregunta 6, es de entenderse que los protocolos que se aplican para evitar que el personal civil que es trasladado al Penal Federal de las Islas Marías, no llegue a tratar de llevar consigo o de otra forma objetos que se encuentran prohibidos (sustancias psicotrópicas, drogas, algún tipo de arma, etc), y dado que esta Dependencia solo coadyuva con las autoridades federales en el mantenimiento de la seguridad de todo el personal que se encuentra en el Penal ya citado, por lo que, es de suma importancia mantener reservado todos los protocolos que se requieren en la presente solicitud de información, ya que si se dieran a conocer, cualquier persona que por algún motivo vaya a ir al Penal Federal de las Islas Marías podría tratar de evadir las revisiones que se llevan a cabo por la autoridad correspondiente y por personal de esta Institución, teniendo como consecuencia un acto ilícito que podría perjudicar el orden que actualmente existe en mencionado Penal.

Los protocolos están considerados como información reservada, ya que en ellos se describe en forma precisa de llevar a cabo el traslado de personal civil, vivires y otro tipo de cargamento que son necesarios para el Penal Federal de islas Marías, por lo que el dar a conocer la información requerida es infórmale en forma indirecta a posibles transgresores de la ley de como transportar algo ilícito, que es lo que se pretende evitar con la aplicación de los protocolos solicitados en la solicitud de información que nos ocupa.

Es de destacar que el daño presente se presentaría en el momento que se diera a conocer los protocolos que son requeridos y que se encuentran vigentes, ya que al estar disponibles en la página electrónica de infomex cualquier persona tendría acceso a ellos y por consecuencia posibles transgresores de la ley que al tener en su poder los mencionados protocolos tratarían de llevar a cabo acciones para evadir citados protocolos y así introducir algún objeto considerado como ilegal, y que es lo que se trata de evitar con la aplicación de los protocolos solicitados.

Continúa en la hoja ocho...

ASUNTO: Hoja ocho de la resolución del
Comité de Información.

Por lo que se materializaría un daño **probable** consistente en llegar a intentar introducir algún objeto considerado como prohibidos en el Penal Federal de Islas Marías, lo que podría ocasionar romper con las normas disciplinarias y/o acciones reglamentarias que rigen a citado penal.

De acuerdo a lo anterior se ocasionaría un daño **específico** en relación a la seguridad, a la disciplina de los internos y sus familiares que viven en mencionado penal, y en su caso se podría ver afectado la seguridad física o la vida de todo el personal que se encuentra por algún motivo en el penal en comento al darse a conocer los protocolos que son requerido en la solicitud que nos ocupa.

SEGUNDO.- En lo que se refiera las preguntas 13, 14, 15, 16 y 17 no se encuentra en los archivos de esta Dependencia información relacionada con las preguntas ya descritas en el presente párrafo, por ende no se puede desahogar las preguntas en cuestión, es de destacar que se llevó a cabo la búsqueda de la información en la Dirección General Adjunta de Personal que depende de la Dirección General de Recursos Humanos y esta última a la Oficialía Mayor de Marina orgánicamente, por lo que al ser la Dirección General Adjunta de Personal es la encargada de tener el control de la situación del personal en activo de esta Secretaría en lo que se refiere entre otras sobre las situaciones de algún personal si se encuentra bajo un proceso judicial por cometer dentro del servicio activo un posible acto ilícito.

En cuanto hace a la información requerida en la pregunta 19 se llevó a cabo una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dependencia de la cual no se encontró documentación que contenga información que refiera que elementos de esta Dependencia hayan asegurado a integrantes de cuerpos policiacos federales, estatales o municipales llevando droga o intentando llevarla en los buques de la Marina hacia el Penal federal de las Islas Marías.

En consecuencia y de conformidad con las facultades que tiene este comité de información establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se comprobó que se hizo una adecuada búsqueda de la información requerida en las preguntas señaladas en el párrafo anterior, de la cual no se encontró ningún documento que haya tenido la información solicitada en las preguntas que nos ocupa en el presente resolutivo.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando primero y con fundamento en el Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Octavo, Décimo Quinto, Décimo noveno fracciones I inciso "a" y II incisos "a, b" y "c", y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicados en el diario oficial de la federación el 18 de agosto del 2003, en relación con el artículo 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, se declara como información reservada por un periodo de doce años lo referente a lo solicitado en la pregunta 6 de la solicitud de información que nos ocupa.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo descrito en el segundo considerando, este comité le informa que de acuerdo a las facultades que tiene y que se describen en la norma jurídica descrita con anterioridad, por parte de este comité se verifico que se llevó a cabo una búsqueda de la información solicitada en las preguntas 13, 14, 15, 16, 17 y 19, por lo cual este comité declara formalmente la inexistencia de la información requeridas en las preguntas señaladas en el presente resolutivo de conformidad con lo descrito en los artículos 46 de la

Continúa en la hoja nueve...

ASUNTO: Hoja nueve de la resolución del
Comité de Información.

Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación con los criterios 015-09 "La inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada", y 012-10 "Propósito de la declaración formal de inexistencia", emitidos por el pleno del IFAI.

Sin más por el momento, agradecemos el interés mostrado por nuestra Institución y quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE



SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ALMIRANTE C.G. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
CONRADO APARICIO BLANCO
PRIMER VOCAL

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Aparicio Blanco", written over a horizontal line.

CAPITÁN DE NAVIO C.G. DEM.
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE
JORGE VÍCTOR VÁZQUEZ ZÁRATE
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Vázquez Zárate", written over a horizontal line.

ECPLM/CEPG/MVNO/